



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMARINDO

PROVINCIA PAITA - REGIÓN PIURA

CREADO POR LEY REGIONAL N° 315-28-08-1920

000032

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

Tamarindo, 27 de febrero 2020

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 053-2020-MDT/A

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 “Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización”, en su artículo 194°, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con lo prescrito en el artículo 17° del Decreto Legislativo N° 183-Ley Orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas y lo dispuesto en los artículos 4° y 5° de la Ley N° 27029-Ley de Gestión Presupuestaria del Estado, compete a la Dirección Nacional de Presupuesto Público, en su condición de más alta autoridad técnico normativa del Sistema de Gestión Presupuestaria del Estado, dirigir el proceso presupuestario de las diversas entidades del sector público, entre las que se encuentran los Gobiernos Locales;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 106-2019-MDT/CM-A de fecha 31 de diciembre 2019, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2020 de la Municipalidad Distrital de Tamarindo, por un total de S/. 5, 545,564.00 (Cinco Millones Quinientos Cuarenta y Cinco mil Quinientos Sesenta y Cuatro con 00/100 soles);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 423-2019-MDT/A de fecha 31 de diciembre 2019 se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2020, del Pliego Municipalidad Distrital de Tamarindo, ascendente a la suma de S/. 5, 545,564.00 (Cinco Millones Quinientos Cuarenta y Cinco mil Quinientos Sesenta y Cuatro con 00/100 soles);

Que, mediante Decreto Supremo N° 034-2020-EF Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 a favor de cinco (05) Gobiernos Regionales y veintiséis (26) Gobiernos Locales, para financiar la continuidad de cincuenta y nueve (59) inversiones bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, proyectos que no se encuentran bajo el ámbito de dicho sistema y estudios de pre inversión. Para este caso se le ha transferido a la Municipalidad Distrital de Tamarindo, mediante Transferencia de Partidas para el Financiamiento de Proyectos de Inversión Pública, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, la cantidad de S/ 525,817.00 (Quinientos veinticinco mil ochocientos diecisiete con 00/100 soles), de acuerdo al Anexo N° 02 del dicho Decreto Supremo;

Así mismo en su artículo 3. Limitación al uso de los recursos: Los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el párrafo 1.1 del artículo 1 no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas, por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**Tamarindo**  
Distrito Centenario



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMARINDO

900031

PROVINCIA PAITA - REGIÓN PIURA

CREADO POR LEY REGIONAL N° 315-28-08-1920

## SE RESUELVE

### Artículo 1. Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el D. S N° 034-2020-EF por un monto S/ 525,817.00 (Quinientos veinticinco mil ochocientos diecisiete con 00/100 soles) con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

#### EGRESOS

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	: 200506 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMARINDO
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: 0042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO
PRODUCTO / PROYECTO	: 2424453 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO DEL CANAL SECTOR EL PORTON, LA REYNA CHICA Y GRANDE, VIRGEN DEL PILAR, TAMARINDO DEL DISTRITO DE TAMARINDO - PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA
ACTIVIDAD	: 4000120 MEJORAMIENTO DE LINEA DE CONDUCCION DE SISTEMAS DE RIEGO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 00 RECURSOS ORDINARIOS
CATEGORIA DE GASTO:	GASTOS DE CAPITAL
Tipo de Transacción	Gastos Presupuestarios
Genérica del Gasto:	2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
<b>TOTAL, PLIEGO</b>	<b>S/ 525,817.00</b>

### Artículo 2. Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

*Tamarindo*  
Distrito Centenario



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE TAMARINDO

PROVINCIA PAITA - REGIÓN PIURA

CREADO POR LEY REGIONAL N° 315-28-08-1920

000030

## Artículo 3. Remisión

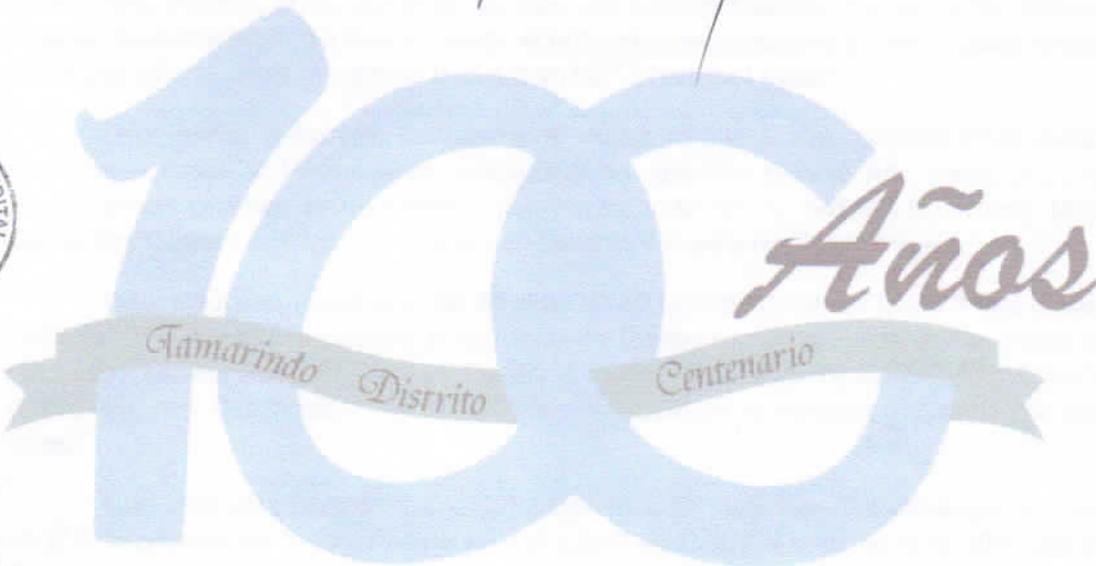
Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE TAMARINDO

Rosendo Atoche López  
ALCALDE



**Tamarindo**  
Distrito Centenario